



CIRCULAR CONJUNTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

El Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de febrero de 2022 recoge la publicación del Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de la mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Dicha norma contiene variaciones sustanciales de las medidas de prevención contra la actual pandemia vigentes en la Región de Murcia. Por todo ello conviene aclarar las cuestiones más relevantes para su aplicación inmediata en nuestros centros educativos, debiéndose tener en cuenta:

1. Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 115/2022, no será obligatorio el uso de mascarilla en los espacios exteriores de los centros educativos como patios, pistas deportivas, etc. No obstante, aquellas personas que por sus circunstancias personales deseen seguir portándola, podrán hacerlo. Asimismo, seguirá siendo obligatoria en caso de realización de eventos multitudinarios al aire libre.
2. Tampoco será obligatoria la mascarilla en la práctica deportiva al aire libre así como en las actividades de canto en exteriores
3. Salvo lo indicado en los apartados anteriores, permanecen vigentes todas las medidas de la Guía de inicio de curso 2021-22 que no contradigan lo





Región de Murcia

Consejería de Educación

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación
Educativa y Evaluación

previsto en el precitado Real Decreto 115/2022. En particular, las personas de seis años en adelante siguen obligadas al uso de la mascarilla en cualquier espacio cerrado de los centros educativos y en el transporte escolar, con las mismas excepciones contempladas en la Guía.

Víctor Javier Marín Navarro

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
EVALUACIÓN

Jesús Pellicer Martínez

DIRECTOR GENERAL DE CENTROS
EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

José Jesús Guillén Pérez

DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Y ADICCIONES

(Documento firmado electrónicamente)

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER | 09/07/2022 17:53:32 | PELLICER, MARTINEZ, JESUS | 09/07/2022 17:56:54 | GUILLÉN PÉREZ, JOSÉ JESÚS | 09/07/2022 18:11:18

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-50dfe707-89cb-4429-740b-0050569b6280

